



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 11 de mayo de 2021.

JPCMC – Oficio civil No. 245

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja - Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012018-0133-01
Demandante: TIBERIO ARISTOFANES ANDRADE REYES
CC.78.744.812
Demandado: BANCO BBVA Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), ordeno dar cumplimiento al auto de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) proferido dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se **DECRETO EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por el señor TIBERIO ARISTOFANES ANDRADE REYES y de suyo ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Para soporte anexo, copia de providencia antes citada en dos (2) folios y providencia del 28 de noviembre de 2019 en cuatro (4) folios.

Atentamente,

Firmado Por:

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592a367018d7e6135a871d4b1aa5d40e5651dfeaec13ee5f43fdc138b5baf0**

Documento generado en 14/05/2021 10:53:02 AM